Expediente n.º: 6510/2023

DILIGENCIA:

Se extiende la presente para hacer constar que aprobado el **BLOQUE 3 de forma provisional el pasado 30 de noviembre de 2023** por decreto de Concejal delegada de Juventud y superado los plazos previstos en el apartado quinto del mismo sobre presentación de alegaciones que finalizó el 12 de diciembre de 2023 y superado, a su vez, el plazo de aceptación de la subvención sin haberse manifestado acto en contrario a la misma, por la plazo de 5 días a contar desde la publicación del acuerdo, se deja constancia de que la dicha resolución ha devenido en **DEFINITIVA, a todos los efectos** en la fecha de 12 de diciembre de 2023 para los beneficiarios a los cuales se distribuye subvención en el apartado primero de dicho decreto, así como para todos los interesados que no hayan interpuesto alegaciones con arreglo a los plazos otorgados.

I. C. de Zaragoza, 15 de diciembre de 2023

La Jefa del Servicio

Fdo.: Astrid García Graells